

CIRCULAR INFORMATIVA

Las terrazas de hostelería con licencia anterior al 18 de febrero de 2021 deben solicitar una nueva autorización

Los establecimientos de hostelería que cuenten con una terraza con licencia previa al estado de alarma deben solicitar una nueva autorización, con el fin de ajustarse a la nueva Ordenanza aprobada definitivamente el pasado 18 de febrero de 2021.

Una vez que este estado de alarma finalice el domingo 9 de mayo, todas las autorizaciones concedidas con anterioridad al estado de alarma perderán su validez, ya que se concedieron con arreglo a la ordenanza aprobada en 2013, sustituida por la aprobada este año.

Las terrazas deben solicitarse de forma expresa por cada titular. Una vez solicitadas y en tanto se tramitan las nuevas autorizaciones, las terrazas de hostelería podrán mantenerse, **exclusivamente**, en los espacios marcados por los técnicos municipales. Las terrazas delimitadas durante el estado de alarma están ajustadas, en general, a la nueva ordenanza, pudiendo los titulares solicitarlas en ese emplazamiento, y considerándose válidas estas marcas mientras se tramitan las nuevas licencias, siempre que se haya realizado la solicitud.

Recordamos que durante todo el año 2021 permanece en vigor la exención del pago de la tasa por ocupación de la vía pública por la instalación de terrazas de hostelería, como así se negoció entre Ayuntamiento, Cámara de Comercio y UCAYC.

Una vez finalizado el periodo de exención de tasas estas se liquidarán en función del espacio solicitado conforme a la actual ordenanza, es decir, el espacio delimitado con la licencia de este año será el que generará la tasa del año 2022.

Las personas responsables de establecimientos de hostelería con licencia de terraza previa al 18 de febrero de 2021 pueden solicitar una nueva autorización a través de la Sede Electrónica municipal, haciendo clic en el siguiente enlace:

<https://sedeelectronica.aviles.es/ProcedimientoTabs.aspx?tab=1&idProc=321&idnct=1807&x=HC2nfiiOCVgyHZ/hj00U/w>

En UCAYC, te informamos de todos estos trámites. Se adjunta ficha del Ayuntamiento de Avilés, donde se informa de los requisitos técnicos de las terrazas de hostelería en el municipio.